

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 924 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Adrian Pamfil como responsable de una falta contra el orden público y una falta de maltrato de obra sin lesiones, a las penas de multa de diez días y multa de diez días, con cuota diaria de 2 euros para cada una de ellas, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Que debo absolverle y le absuelvo de la acusación dirigida contra él por el ministerio fiscal como autor de dos faltas de lesiones.

Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Ben Aissa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.652/12)